

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 05 de Febrero de 2014.

DECRETO EXENTO N° 478.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Guillermo Silva Mena con domicilio en Sector Rural Unión San José - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para la terminación de la Sede".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Guillermo Silva Mena
RUT : 5.735.956-0
A REALIZARSE : Sector Rural Union San Jose
LOCAL : Cancha y Local Habilitado lado Sede

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras a la Chilena	Sábado 22 de Febrero de 2014	15:00 a 22:00 Hrs.
*Baile	Sábado 22 de Febrero de 2014	22:01 a 03:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para terminación Sede

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Guillermo Silva Mena**, exclusivamente en el recinto **LOCAL HABILITADO** antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)

RLG/LCV/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /